

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40
Recibo No. AA26009847
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION Y ESCUELA HIPICA VERSAILLES
Nit: 901907474 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: La Calera (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0065981
Fecha de Inscripción: 22 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda El Triunfo
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico: hipica.fundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6016265077
Teléfono comercial 2: 3142883205
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vereda El Triunfo
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@hipicaversailles.com
Teléfono para notificación 1: 6016265077
Teléfono para notificación 2: 3142883205
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 5 de noviembre de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025, con el No. 00387834 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION Y ESCUELA HIPICA VERSAILLES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
MINISTERIO DEL DEPORTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fundacion y escuela hipica versailles tendrá como objeto el diseño, formulación e implementación de un modelo de desarrollo integral que contempla las dimensiones social, económica, educativa, recreativa, ambiental y territorial; a través de la ejecución de líneas estratégicas enfocadas en la población de niños, jóvenes y adultos, orientadas a: promover el bienestar social por medio de la enseñanza deportiva, recreativa y el cuidado equino, fomentando la actividad física y el buen uso del tiempo libre en la zona ubicada en la vereda san josé el triunfo del municipio de la calera, cundinamarca (colombia), y brindándole la oportunidad de acompañamiento con terapias equinas que ayuden a superar temores y discapacidades, ayudando a generar coordinación, empatía, conciencia ambiental y cuidado animal; las actividades estarán dirigidas a niños, adolescentes y adultos. Manifestamos de manera expresa que no se realizan funciones del: instituciones de educación superior. (ley 30 de 1992, ley 1740 de 2014), instituciones de educación formal y no formal (ley 115 de 1994) o el sistema nacional del deporte (ley 181 e 1995 y decreto ley 1228 de 1995) (sistema nacional del deporte). El modelo de desarrollo integral se llevará a cabo a través de los siguientes componentes transversales: 1. Cultura, identidad, valores, liderazgo, cuidado animal y recreación. Aborda líneas de acción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes al desarrollo del ser humano soportado en la formación en valores, potencializar habilidades y talentos, expresión cultural, artística y recreativa. Y los siguientes componentes específicos: 1. Educación y capacitación. Aborda líneas de acción tendientes a impactar las vidas de niños, jóvenes y adultos, a través de la aplicación de un modelo pedagógico afectivo y práctico impartido a través de programas de enseñanza ecuestre en donde se involucran diferentes arcos del conocimiento y del desarrollo integral del ser. 2. Desarrollo del deporte y buen uso del tiempo libre, proporcionando espacios para interactuar con los equinos. 3. Estimulación terapéutica con acompañamiento psicológico, para afrontar temores, discapacidades y estimular habilidades del ser. 3. Cuidado animal, como seres sintientes y con necesidad de cuidados específicos para su bienestar. Para el cumplimiento de sus fines y objeto social fundacion y escuela hipica versailles podrá: a) promover convenios, contratos, intercambios y alianzas con organizaciones o instituciones que desarrollen actividades afines; así como asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado o estatal a nivel nacional o internacional para constituir uniones temporales en pro del desarrollo de proyectos. B) realizar contactos y contratos con personas y organizaciones, que puedan contribuir al desarrollo y crecimiento de los objetivos de fundacion y escuela hipica versailles y que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) conformar y consolidar un banco de proyectos enmarcado dentro del objeto de fundacion y escuela hipica versailles para ser desarrollados en el mediano y largo plazo, regulados dentro de los estatutos y con la aprobación del consejo de fundadores. D) promover y desarrollar proyectos y programas, sujetos al objeto social que permitan obtener ingresos que sean necesarios para el crecimiento, financiamiento y sostenimiento de fundacion y escuela hipica versailles. E) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de fundacion y escuela hipica versailles. F) realizar alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. G) impulsar y fortalecer proyectos y procesos de investigación, estableciendo convenios de colaboración con entidades educativas y/o similares, con el propósito de desarrollar el objeto social de fundacion y escuela hipica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

versailles. H) impulsar, promover, apoyar y participar en concursos ccucstres y/o similares, con el propósito de desarrollar el objeto social de fundacion y escuela hipica versailles, promoviendo el deporte en su población objetivo. I) fundacion y escuela hipica versailles podrá promover y constituir alianzas estratégicas a través del establecimiento de redes de fundaciones en donde se pretenda ampliar capacidades de gestión y ejecución en proyectos educativos, sociales y de investigación con fundaciones y organizaciones sociales del orden local, regional, nacional e internacional.

PATRIMONIO

\$ 6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El vicepresidente de la Junta Directiva es elegido entre los miembros fundadores, por la Junta Directiva. Será el suplente del presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, ejerciendo en su ausencia la totalidad de sus funciones con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: a) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas reuniones de la junta directiva y actos sociales de fundación y escuela hípica Versailles. B) velar por los intereses de fundación y escuela hípica Versailles debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de fundación y escuela hípica Versailles; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. C) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de fundación y escuela hípica Versailles. D) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva los planes, programas y proyectos de fundación y escuela hípica Versailles. E) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Artículo 28 .- funciones .- en ausencia del presidente, son funciones del vicepresidente de la junta directiva:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas reuniones de la junta directiva y actos sociales de fundación y escuela hípica Versailles. B) velar por los intereses de fundación y escuela hípica Versailles debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de fundación y escuela hípica Versailles; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. C) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de fundación y escuela hípica Versailles. D) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva los planes, programas y proyectos de fundación y escuela hípica Versailles. E) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 5 de noviembre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 00387834 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Laura Sofia Cajamarca Parra	C.C. No. 1020833787

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jairo Cajamarca Alarcon	C.C. No. 80353195

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 5 de noviembre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 00387834 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:**PRINCIPALES**

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Laura Sofia Cajamarca Parra	C.C. No. 1020833787
Miembro Directiva	Junta	Jairo Cajamarca Alarcon	C.C. No. 80353195
Miembro Directiva	Junta	Estella Parra Duque	C.C. No. 31909063

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8552
Actividad secundaria Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 9311, 0162

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 8552

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:48:40

Recibo No. AA26009847

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260098475565E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO